

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día jueves 22 de septiembre de 2011 dos mil once, en el edificio sede del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el inmueble marcado con el número 2370 de la calle Florencia, colonia Italia Providencia, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en términos de la convocatoria de fecha 21 veintiuno de septiembre de 2011 dos mil once, se reunieron los integrantes de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria a la cual fueron debidamente convocados conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de cuórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Informe que rinde la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto del oficio número JL-JAL/VRFE/7724/2011, signado por el Vocal del Registro Estatal de Electores del Instituto Federal Electoral, recibido en la oficialía de partes de este organismo electoral el día veintiuno de septiembre de 2011 con número de folio 1082.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que emite la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone al Consejo General la división del territorio del Estado de Jalisco para el proceso electoral local ordinario 2011-2012 en veinte distritos electorales uninominales y 3484 secciones electorales, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo 1, fracción V, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.



LISTA DE ASISTENCIA

Integrantes	Representación
Licenciado Rubén Hernández Cabrera	Consejero Electoral Integrante
Licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández	Consejero Electoral Integrante
Doctor Nahcatzín T. Bravo Aguilar	Consejero Electoral Presidente de esta Comisión
Licenciado Daniel Vergara Guzmán	Representante del Partido Acción Nacional
Licenciado José Socorro Velázquez Hernández	Representante del Partido Revolucionario Institucional
Doctor Gerardo Álvarez Romero	Representante del Partido Revolucionario Institucional
Licenciado José Alberto López Damián	Representante del Partido de la Revolución Democrática

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Ciudadano Gustavo Orozco Morales	Representante del Partido del Trabajo.
Ciudadano Francisco Romo Romero	Representante del Partido Convergencia.
Maestro Agustín Bernardo Bonilla	Representante del Partido Nueva Alianza.
Licenciado Augusto Ledezma Lecourtois	Representante del Partido Nueva Alianza.
Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano	Secretario Ejecutivo.
Licenciado Luis Rafael Montes de Oca Valadez.	Director General.
Licenciado Guillermo Alcaraz Cross	Director de Organización, Estadística y Geografía Electoral.
Licenciada Griselda Beatriz Rangel Juárez	Secretario Técnico.

Handwritten marks: a large blue 'G' and a red '3' with a signature.

DESAHOGO DE LA SESIÓN PARTICIPACIÓN		
Doctor Nauhatzin T. Bravo Aguilar	Da la bienvenida a los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión, a los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, así como a los demás miembros de este instituto que asistieron en términos de la convocatoria correspondiente; declara formalmente iniciada la sesión siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día jueves 22 veintidós de septiembre de 2011 dos mil once y solicita a la Secretario Técnico dé cuenta de los acuses de recepción de la convocatoria entregada a los integrantes de esta Comisión, posteriormente verifique la asistencia y, en su caso, realice la declaración de cuórum correspondiente.	Inicio
1. Lista de asistencia y declaración de cuórum.		
Secretario Técnico	Da cuenta con los acuses de recepción de la convocatoria entregada a los integrantes de esta Comisión, mediante oficios 0033/11 a 048/11-COE/IEPC emitidos con fecha 21 veintiuno de Septiembre de 2011 dos mil once, asimismo, informa que fueron notificadas en tiempo y forma y que los acuses de recepción se encuentran a disposición de los presentes. Acto seguido, da cuenta de los asistentes a la sesión, informando de ello al consejero Presidente e integrantes de la Comisión. Declara que existe cuórum legal para sesionar y establece que los acuerdos que se adopten en la presente sesión serán válidos.	Informe
Nauhatzin T. Bravo Aguilar	Solicita a la Secretario Técnico abrir el siguiente punto.	Informe

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Secretario Técnico	Procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.	Informe	
2. Aprobación del orden del día.			
Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	Somete a consideración el orden del día propuesto para la sesión.	Informe	
Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	Solicita a la Secretario Técnico que consulte, en votación nominal, a los integrantes de la Comisión si están a favor de aprobar el orden del día en los términos propuestos.	Informe	
Secretario Técnico	Consulta a los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión el sentido de su voto al respecto.	Informe	
AC01/COE/22-09-11	Punto de acuerdo: Se aprueba el orden del día en los términos propuestos.	Acuerdo	
Cuadro de votaciones Comisión de Organización Electoral			
	A favor	En contra	Abstención
Licenciado Rubén Hernández Cabrera	*		
Licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández	*		
Dr. Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar	*		
Punto de acuerdo aprobado por unanimidad.			
Secretario Técnico	<p>Propone a los integrantes de este órgano colegiado, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del organismo electoral, se dispense la lectura de los documentos previamente circulados correspondientes a los puntos tercero y cuarto del orden del día respectivamente, relativos a:</p> <p>Informe que rinde la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto del oficio número JL-JAL/VRFE/7724/2011, signado por el Vocal del Registro Estatal de Electores del Instituto Federal Electoral, recibido en la oficialía de partes de este organismo electoral el día veintiuno de septiembre de 2011 con número de folio 1082.</p> <p>Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que emite la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone al Consejo General la división del territorio del Estado de Jalisco para el proceso electoral local ordinario 2011-2012 en veinte distritos electorales uninominales y 3484 secciones electorales, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo 1, fracción V, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.</p>	Informe	
Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	Solicita a la Secretario Técnico que en votación económica consulte a los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión si están a favor de dispensar la lectura de los documentos señalados en los puntos tercero y cuarto del orden del día en virtud de que fueron previamente circulados al convocar a esta sesión.	Informe	
Secretario	Consulta en votación económica a los Consejeros Electorales integrantes de esta	Informe	

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Técnico	Comisión si están a favor de dispensar la lectura de los documentos señalados en los puntos tercero y cuarto del orden del día en virtud de que fueron previamente circulados al convocar a esta sesión.	
Cuadro de votaciones		
	A favor	En contra
Licenciado Rubén Hernández Cabrera	*	
Licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández	*	
Dr. Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar	*	
Aprobado por unanimidad.		
Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	Solicita a la Secretario Técnico abrir el siguiente punto.	Informe
Secretario Técnico	Procede a dar lectura el siguiente punto del orden del día.	Informe
3. Informe que rinde la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto del oficio número JL-JAL/VRFE/7724/2011, signado por el Vocal Estatal del Registro Federal de Electores del Instituto Electoral, recibido en la oficialía de partes de este organismo electoral el día veintiuno de septiembre de 2011 con número de folio 1082.		
Secretario Técnico	Se informa a los integrantes de esta comisión que en la sesión celebrada el pasado día 02 de septiembre, se determinó mediante el acuerdo respectivo, posponer la discusión y aprobación del Dictamen a desahogar en dicha sesión, a fin de solicitar al Instituto Federal Electoral información que nos permitiera contar con mayores elementos en relación a una probable aprobación de nuevas secciones electorales. La respuesta a dicha solicitud fue recibida a través del oficio materia del presente Informe.	Informe
Secretario Técnico	Señala que no obstante la dispensa de la lectura del estudio respectivo, se inserta como anexo en la presente minuta.	Informe
Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	Concede el uso de la palabra el Maestro Guillermo Alcaraz Cross, Director de Organización, Geografía y Estadística Electoral de este instituto electoral, para que exponga los antecedentes de este punto del orden del día.	Informe
Maestro Guillermo Alcaraz Cross	Buenos tardes, en efecto habíamos acordado esperar que el Instituto Federal Electoral nos informara sobre las 25 veinticinco nuevas secciones que estaban proyectadas. La espera rindió su fruto, y recibimos el dato a través del oficio materia del presente Informe y con él nos acompañan el mapa de la sección 2976 que al final desaparece para incluir 25 nuevas secciones. El proyecto que presentamos no numera aun las secciones porque ese dato lo vamos a obtener hasta el día 06 seis de octubre según la información que nos da el Vocal Estatal del Registro del Instituto Federal Electoral, pero sé consideró incluirlas a efecto de determinar el número de secciones con las que vamos a salir en la próxima jornada electoral, de ahí que el proyecto de acuerdo indique, como lo veremos más adelante, que las secciones que se proyectan son 3484, en virtud de la sección que desaparece para darle cabida a veinticinco nuevas secciones.	
Nauhcatzin T.	Pone a consideración el informe.	Informe

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Bravo Aguilar Licenciado Daniel Vergara Guzmán	Con respecto a la elección celebrada en el año dos mil nueve cuantas secciones se incrementaron.	Informe
Maestro Guillermo Alcaraz Cross	El número de secciones en el proceso electoral 2009 dos mil nueve fue de 3349 secciones electorales, aunque tenemos un número de 3354, existen secciones que han ido desapareciendo en virtud que cuentan con menos de cincuenta electores o porque están ubicadas en zonas militares. Así tenemos que la sección 2444 desapareció para dar cabida a un grupo de nuevas secciones, también hubo secciones nuevas en el municipio San Ignacio Cerro Gordo correspondiente al distrito 03, en el distrito 02, en el municipio Zapopan y en el municipio de Tlajomulco.	
Ciudadano Francisco Romo Romero	En la pasada elección, en el municipio de San Ignacio Cerro Gordo ocurrió que en algunas casillas les correspondió votar a electores de los municipios de San Ignacio Cerro Gordo y de Arandas, vale la pena que lo consideren porque se prestaba a confusiones.	Informe
Maestro Guillermo Alcaraz Cross	Comenta que a partir de un acuerdo tomado por la Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, adoptaron la configuración del municipio de San Ignacio Cerro Gordo y ajustaron las secciones, por lo que ya no existen problemas en ese municipio.	Informe
Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	Señala que en virtud de no existir más consideraciones al respecto, se tiene por presentado Informe.	Informe
Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	Solicita a la Secretario Técnico abrir el siguiente punto.	Informe
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que emite la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone al Consejo General la división del territorio del Estado de Jalisco para el proceso electoral local ordinario 2011-2012 en veinte distritos electorales uninominales y 3484 secciones electorales, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo 1, fracción V, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.		
Secretario Técnico	No obstante la dispensa de la lectura del documento, se adjunta como anexo de la presente minuta.	Informe
Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	Solicita a la Secretario Técnico dé lectura a los puntos resolutivos del Dictamen en comentario.	Informe
Secretario Técnico	Da lectura a los puntos resolutivos del dictamen: PRIMERO. Se propone al Consejo General de este organismo electoral, la división del territorio del Estado de Jalisco para el proceso electoral local ordinario 2011-2012 en 20 veinte distritos electorales uninominales y 3484 tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro secciones electorales, en los términos establecidos en los ANEXOS que se acompañan al presente dictamen como parte integral del mismo.	Informe

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

	SEGUNDO.- Remítase el presente dictamen y sus ANEXOS al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a efecto de que se someta a consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para su aprobación en definitiva.	
Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	Concede el uso de la palabra el Maestro Guillermo Alcaraz Cross, Director de Organización, Geografía y Estadística Electoral de este Instituto Electoral, para que exponga los antecedentes de este punto del orden del día.	Informe
Maestro Guillermo Alcaraz Cross	<p>Me gustaría hacer una breve reseña de lo ocurrido en la pasada sesión en donde se hizo la propuesta de esperar la aprobación de nuevas secciones. El día de ayer recibimos el oficio de la Vocalía Estatal del Registro Federal de Electores y ya se pudo incluir en este proyecto.</p> <p>El otro elemento que quedó pendiente de informar es el estudio sobre la conformación de la población en los distritos electorales 04, 06 y 10 en el municipio de Zapopan, respecto de los que se planteó la inquietud de que hiciéramos coincidir los límites de la configuración local con los límites de la configuración federal; igualmente había la inquietud respecto de los distritos 07 y 16 correspondientes al municipio de Tlaquepaque. En la hoja que se les hizo llegar se les presenta el resultado. Encontramos que una vez que dividimos la población del estado de acuerdo al último censo de población, nuestro cociente de distribución distrital son 367,534 pobladores; una vez que pudimos definir la cantidad de pobladores por cada distrito obtuvimos los rangos de desviación respecto de ese cociente de división. En el caso de la configuración local el distrito 04 presenta una desviación del -8.06 por ciento, el distrito 06 una desviación del 52.35 por ciento y el distrito 10 una desviación del -5.89 por ciento. En el caso del Instituto Federal Electoral, el distrito 04 presenta una desviación del 11.40 por ciento, el distrito 06 una desviación del 20.81 por ciento, el distrito 10 una desviación del 6.19 por ciento.</p> <p>En el caso de los distritos 07 y 16 que corresponden al municipio de Tlaquepaque también presenta desviación, que en el caso del distrito 7, es de 65.46 por ciento y en el caso del distrito 16 es de 66.07 por ciento; ahí encontramos que además la configuración de Tlaquepaque, en caso de la configuración federal, presenta dentro de su municipio dos diferentes distritos electorales, pero al final este municipio se divide en tres diferentes áreas lo que rompe con el criterio de compacidad de los distritos electorales.</p> <p>La inquietud consistía básicamente en que coincidieran nuestros límites con los federales, para mejorar la coordinación a la hora de los procesos concurrentes, nosotros nos comprometimos en este estudio que al final nos arroja que están igualmente desviados la cantidad de pobladores en un caso y en el otro.</p> <p>En ese sentido, la Dirección de Organización, Estadística y Geografía Electoral considera, que tenemos una configuración geográfica mejor que la federal, por lo que podemos conservar la que tenemos y así los manifestamos en el proyecto que se presenta.</p>	Informe
Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	Concede el uso de la palabra Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández	Informe



JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

<p>Licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández</p>	<p>Me parece muy interesante y eficaz el ejercicio, me gustaría solicitar que si habría la posibilidad de contar con un ejercicio de todos los distritos electorales de Jalisco para ver el rango de desviación que tenemos a sabiendas que sería nada más informativo en virtud de que en estos tiempos ya sería vano tratar de hacer una propuesta distinta, a sabiendas que la propuesta es ir con esta demarcación geográfica, y también me gustaría saber cuáles son los rangos, la teoría que tienen que ser los rangos de desviación para saber si estamos fuera de ellos.</p>	<p>Informe</p>
<p>Nauhcatzin T. Bravo Aguilar</p>	<p>Concede el uso de la palabra a Guillermo Alcaraz Cross, Director de Organización, Estadística y Geografía Electoral de este Instituto Electoral</p>	<p>Informe</p>
<p>Maestro Guillermo Alcaraz Cross</p>	<p>En la primera reunión que tuvimos, dirigida a comenzar los trabajos que tenían que ver con la posibilidad de una redistribución presentamos un estudio en cual se exponía la desviación que presentaba cada distrito a partir del censo de población 2010. Por supuesto que la desviación en ese estudio es más amplia que lo que el uso nos ha hecho considerar como una ampliación del +/- 15 por ciento, para efectos de mantener la integración municipal, es decir para evitar romper con los municipios damos esos márgenes; sin embargo, observamos en este estudio que la desviación es mucha más amplia de lo que se menciona y así es el caso en todos los distritos electorales de la zona metropolitana. Lo óptimo hubiera sido que el Instituto Federal Electoral hubiera salido a hacer su redistribución ya que a partir del ejercicio que hicimos, hubieran correspondido veinte distritos locales y veinte distritos federales, nosotros ya contamos con veinte distritos electorales y eso nos hubiera permitido salir en plena concordancia, sin embargo los tiempos no nos dieron. Por supuesto que vamos a salir con una sobre representación en unos casos y una supra representación en otros a partir de esto que era la inquietud básica planteada en la sesión pasada consideramos que tendríamos que mantenernos con esas desviaciones por falta de tiempo para un proceso más amplio.</p>	<p>Informe</p>
<p>Nauhcatzin T. Bravo Aguilar</p>	<p>Concede el uso de la palabra al Representante del Partido Convergencia</p>	<p>Informe</p>
<p>Ciudadano Francisco Romo Romero</p>	<p>Solo algunos detalles. Lo establecido en el considerando XVI del proyecto de dictamen en el sentido de que dado que el INEGI había enviado el pasado día 18 dieciocho de agosto la información no había permitido tener en tiempo los datos de esta posible reacomodo que había solicitado el PAN y que nosotros respaldamos; asimismo en el considerando XVII, señala que el oficio por parte del Instituto Federal Electoral fue remitido con fecha veinte de septiembre siendo que llego el día veintiuno del mismo mes. Me parece que el trabajo que ha venido realizando la Dirección de Organización, Estadística y Geografía Electoral en el IEPC es de reconocerse. Ahora bien, la intención de mantener la misma nomenclatura y los mismo límites distritales en el caso de la zona metropolitana de Guadalajara, responde a una lógica que para los partidos políticos es mucho más adecuado poder trabajar las mismas secciones con los mismos candidatos en los diferentes cargos de elección popular de manera que las campañas y la cuestión electoral se facilita, la sobre representación o sub representación en los casos de la zona metropolitana de Guadalajara, parece ser una situación importante que se tiene que cuidar,</p>	<p>Informe</p>

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

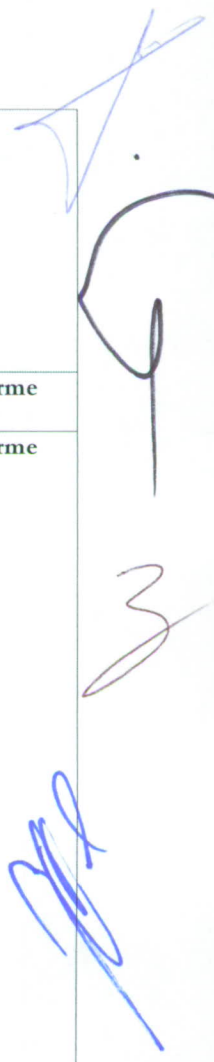
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

	<p>pero nos estamos yendo a los extremos, en el caso de algunos distritos electorales de Zapopan, Tlajomulco y Tlaquepaque que se realizaron nos dan un sub representación en algunos casos de 52 por ciento; pero el otro extremo es Guadalajara, la representación de acuerdo al último censo no tendría más que cuatro distritos electorales y en este caso estamos manejando seis distritos electorales.</p> <p>Quisiera dejar en claro que esta solicitud respondía a cuestiones importante para los partidos políticos y que finalmente el número de diputados y el número de representantes populares que integrarían el Congreso del Estado serían exactamente los mismos con una mayor o una menor representación pero que a los partidos nos daría un beneficio adicional.</p> <p>Por otra parte, habíamos solicitado que se respetara la numeración que tenía a nivel federal, y sugerimos en la pasada sesión que en el caso del distrito doce de Guadalajara se convirtiera en el veinte, yo creo no tenía mayor importancia la situación de modificar la numeración puesto que el distrito que se integra que se hace nuevo es el distrito doce de la Ciudad de Guadalajara que en una lógica debería ser el distrito veinte y respetar para Tonalá el distrito siete como es en materia Federal. Eso nos ayudaría bastante.</p>	
<p>Nauhcatzín T. Bravo Aguilar</p>	<p>Concede el uso de la palabra al Representante del Partido Acción Nacional</p>	<p>Informe</p>
<p>Licenciado Daniel Vergara Guzmán</p>	<p>De acuerdo con los que nos dice la Dirección de Organización, Estadística y Geografía Electoral, un porcentaje equilibrado sería de +/- 15 por ciento; por ejemplo, en el distrito electoral local 04 de Zapopan tenemos una desviación de 8.06 por ciento, y en el federal del IFE una desviación del 11.40 por ciento que podría estar dentro de los límites que se plantean, por ejemplo en el distrito 06 hay una desviación del 52.35 por ciento y en el IFE es de 20.81 por ciento entonces probablemente podría estar dentro de los límites que se manejan, en el distrito 10 hay una desviación del 5.89 por ciento y en el IFE una desviación del 6.19 por ciento sigue estando menos del quince por ciento, entonces de acuerdo a la mínima información que tenemos creo que hubiera sido probable que se hubiera hecho un análisis o una propuesta de como hubiera quedado, por otro lado en el asunto del proyecto de acuerdo, de acuerdo con la información que nos acaban de circular, creo que se tiene que cambiar el contenido en proyecto que se presenta porque en el punto XVI de los considerandos que dice <i>“Que en términos de lo señalado en los puntos 4º al 8º del apartado de antecedentes del presente dictamen, debido al retraso de la información relativa al Censo de Población y Vivienda 2010, solicitada al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), misma que fue recibida mediante oficio 604.4.5/217/2011 40.503.03, signado por el Lic. Odilón Cortés Linares, Coordinador Estatal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía, e Informática (INEGI) en Jalisco, hasta el día 18 dieciocho de agosto de 2011 dos mil once, resultaba materialmente imposible llevar a cabo el estudio técnico con base a la información contenida en el oficio de referencia...”</i> ahora si nos vamos de que este acuerdo debimos haberlo sacado de conformidad al artículo 19 constitucional, entonces si al día de hoy nos alcanzó para hacer algo mínimo, algún análisis de los distritos, porque inclusive ya están tomando en cuenta el censo, en el proyecto mencionan que no alcanzar porque no estaba el resultado</p>	<p>Informe</p>

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

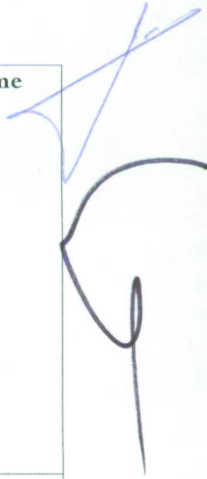
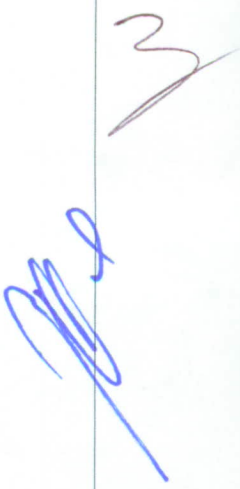
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

	entonces no les alcanzo el tiempo para hacer la propuesta, entonces si tuvieron la información como para haber sido analizada, de hecho lo solicitamos la sesión pasada y al día de hoy alcanzaron a hacer un análisis y el proyecto dice lo contrario, porque en el considerando XVI se afirma “...y presentarlo para su aprobación dentro del plazo que para tal efecto establece la Legislación Electoral.” que es en el mes de septiembre entonces si nos vamos a los que dice el dictamen no tuvieron en tiempo el informe del INEGI para hacer el estudio, pero sin nos vamos a lo que nos presentan ahorita entonces si hubo tiempo porque nos presentan un proyecto o cuando menos si fue un análisis para poder realizar un estudio de la demarcación territorial.	
Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	Concede el uso de la palabra a Guillermo Alcaraz Cross, Director de Organización Electoral de este Instituto Electoral	Informe
Maestro Guillermo Alcaraz Cross	<p>En relación al dictamen quisiera citar que dado que no recibimos con el tiempo que hubiéramos querido el dato que recibimos hasta el dieciocho de agosto, comenzamos a trabajar con un proyecto considerando la configuración actual.</p> <p>Para que nosotros hubiéramos podido llevar a cabo un proyecto de reconfiguración distrital primero habríamos tenido que recibir este dato, luego presentar una metodología para que se aprobara, tendríamos que haber definido criterios y luego presentar una serie de escenarios para que entonces, los actores en esta contienda hubiera podido adoptar alguna.</p> <p>Por supuesto que ese estudio lo hubiéramos podido hacer con premura, pero de ahí a concluir un proceso en el que participaran todas la ideas que se tienen aquí en esta mesa y que reconfiguráramos no solo adoptáramos lo que ya teníamos para hacer el estudio, eso no creo que lo hubiéramos alcanzado a terminar; y es el mismo criterio que el IFE adoptó para no llevar a cabo su reconfiguración.</p> <p>En cuanto a la parte de los desfases una vez que se realizó el estudio, definitivamente no se podía meter a ninguno de los distritos en el rango del mas menos 15 por ciento; y en ese tenor, ante la imposibilidad de meter a todos los distritos consideramos que nuestra configuración es mejor que la federal, la manera de operar en nuestra configuración geográfica es mejor que la del IFE, por eso decidimos presentar el proyecto en ese sentido. Respondiendo la pregunta del Representante del Partido Convergencia, en cuanto a los números si podemos adoptar los distritos locales a los federales en cuanto número se refiere, pero con el distrito veinte que rompe con algún distrito local, por lo que habrá una zona del estado que tendrá un número de distrito diferente.</p>	Informe
Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	Concede el uso de la palabra al Representante del Partido Acción Nacional	Informe
Licenciado Daniel Vergara Guzmán	Gracias, tendremos que darle una salida jurídica al artículo 19 constitucional porque ustedes en el proyecto dicen que no se pudo hacer eso porque no les llego la información, y aquí nos impone la obligación de hacerlo con lo que viene del censo, no nos dice si llega bueno si no, no, no sé si esto después nos pueda llevar a un problema legal.	Informe
Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	Concede el uso de la palabra a Guillermo Alcaraz Cross, Director de Organización Electoral de este Instituto Electoral	Informe



JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

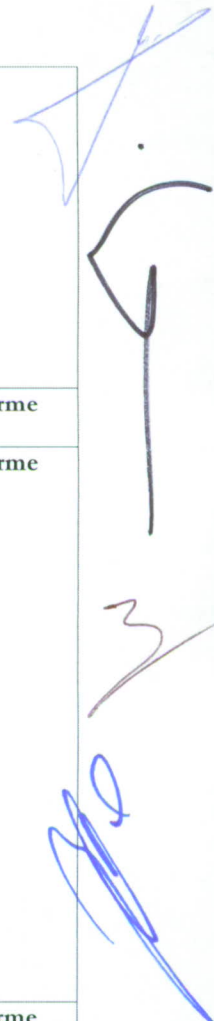
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

<p>Maestro Guillermo Alcaraz Cross</p>	<p>Cuando comenzamos medimos nuestro tiempos, la solicitud estaba hecha, de hecho teníamos el dato del INEGI en el sentido de que el segundo trimestre de año iban a estar estos datos, de hecho en el programa operativo para este año nosotros programamos para comenzar con esta actividad el primero de julio, no obtuvimos el dato, hasta que enviamos un oficio solicitando ese dato, y nos respondieron después de mes y medio lo cual se puede revisar en los antecedentes del proyecto de dictamen.</p> <p>Entonces empezamos con este ejercicio a partir de que no tuvimos el dato, efectivamente obtuvimos el dato ahora, pero no tenemos el tiempo para concluir un proceso que nos permita incluir todas las ideas que se presentan en esta mesa; técnicamente hacemos el estudio y definimos todo lo que se dijo y podemos llegar a esta mesa con una o diez propuestas pero luego viene la parte de convencer a los actores de que cada quien esté de acuerdo con los proyectos que presentamos, entonces todo ese proceso tenía poco tiempo a partir del momento en que recibimos los datos, es el mismo argumento u opinión del IFE.</p>	<p>Informe</p> 
<p>Nauhcatzin T. Bravo Aguilar</p>	<p>Quisiera abundar en que sin duda el precepto que menciona el Consejero Representante del Partido Acción Nacional, es de observancia obligatoria y atentos a él hicimos las gestiones necesarias para obtener la información aunque nos era indispensable para realizar la tarea, desafortunadamente la información de la que dependíamos no depende de nosotros obtenerla sino de los tiempos y las formas en que la dependencia federal respectiva pudiera responder a esa necesidad, y por ello estando nosotros sujetos a los tiempos del INEGI esperamos, hicimos las gestiones necesarias no fuimos omisos, se giraron los oficios que fueron necesarios, y hasta el momento que tuvimos la respuesta de esta dependencia es que pudimos empezar con el siguiente paso del procedimiento.</p> <p>Por otra parte, al igual que tenemos este mandato en la Constitución, de igual manera tenemos el mandato del artículo 134 del Código Electoral que en forma específica señala como fecha límite el mes de septiembre para aprobar y publicar la división del territorio del Estado en distritos electorales uninominales y secciones electorales, por lo que nuestra responsabilidad, conforme a lo que establece el código electoral, también es realizar desarrollar y finalmente sancionar la elección pues tenemos que tomar en cuenta el contexto general y no solamente interpretar la norma de manera textual sino que tenemos que contextualizar e interpretarla de manera conjunta como un todo; en este sentido, tenemos que ver de qué manera podemos armonizar las diferencias que pudiéramos tener en la implementación de la norma en una interpretación sistemática y funcional.</p> <p>En cuanto tuvimos la comunicación del INEGI el cual hicimos del conocimiento de este órgano colegiado, posteriormente a sugerencia de lo que se planteó aquí continuamos con el ejercicio que ahora presenta la Dirección de Organización, Estadística y Geografía Electoral, sin perder de vista lo que la norma nos indica y con ello traemos una propuesta que nos permita cumplir como órgano electoral con nuestra responsabilidad y no sujetarnos a una circunstancia que nos pudiera poner ante un acto de imposible</p>	<p>Informe</p> 

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

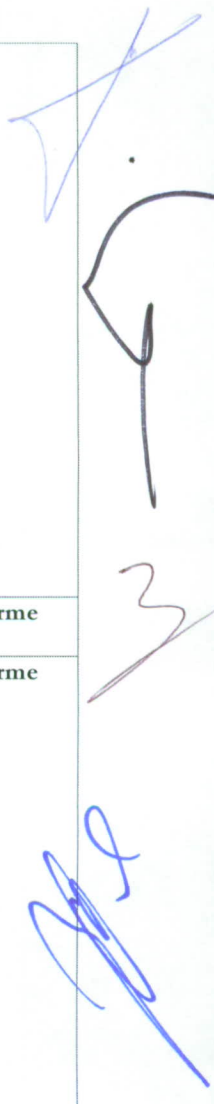
	<p>realización, es decir, del 18 dieciocho de agosto a la fecha hubiera sido virtualmente imposible realizar esta labor.</p> <p>Nosotros como autoridad electoral estatal teniendo la información, vimos la factibilidad de hacer este estudio cumpliendo con lo que nos marca el código electoral. La Dirección de Organización, Estadística y Geografía Electoral hizo el estudio que éste órgano colegiado le solicitó. Es una muestra muy pequeña con relación con lo que hubiera sido un ejercicio más comprensivo o total, en el cual se reflejan algunas cosas que son muy importantes tomar en cuenta y que debemos mantener presentes para un ejercicio más comprensivo y que satisfaga las necesidades que se plantean aquí.</p>	
Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	Concede el uso de la palabra al Representante del Partido Acción Nacional	Informe
Licenciado Daniel Vergara Guzmán	<p>Estoy de acuerdo en que no se puede ir mas allá de lo que marca la ley, pero por ejemplo en jerarquía de leyes, primero está el artículo 19 constitucional y luego después el Código Electoral, y quisiera hacer notar que los resultados del INEGI se dan en los primeros meses del año y el oficio que envía por la Dirección de Organización, Estadística y Geografía Electoral solicitando la información fue del 11 once de julio, pues entonces la respuesta puede llegar tarde porque la respuesta llega el dieciocho de agosto y luego tendríamos solo veintinueve días para dejar un día para la sesión del Consejo General, me queda claro que si tuviéramos las ganas de poder realizar el estudio yo creo que si se podría, en la sesión pasada el proyecto de acuerdo en el cual se iban a dejar afuera veinticuatro secciones, el proyecto estuvo a punto de votarse, pero a solicitud de los partidos había que esperar, en virtud que nosotros tenemos contacto con el IFE y teníamos la certeza que esas secciones se iban anexar, el IFE hizo todo el procedimiento y además tendría un problema porque de una sección se van a hacer veinticuatro más entonces el IFE tiene la obligación de hacer el cambio de credenciales en estas secciones, no sé qué hubiera pasado si la sesión pasada se hubiera aprobado el proyecto de dictamen como estaba y entonces si hubiera sido un problema porque hubiéramos dejado sin votar a muchas personas en esas secciones, aquí lo único que no creo que este bien es decir que fue por falta de tiempo.</p>	Informe
Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	Concede el uso de la palabra Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández	Informe
Licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández	<p>Estamos ante una situación en que las circunstancias nos han obligado a estar aquí, es decir, antes de tener la información actualizada del INEGI de todos modos ya había desfases o desviaciones en los distritos.</p> <p>Para que hubiera una armonía con el artículo constitucional que se ha mencionado en varias ocasiones, lo que se plantea es la imposibilidad de llegar a una profundización de un dictamen o un acuerdo que permitirá la redistribución porque políticamente es muy probable que no haya las condiciones, lo que pongo sobre la mesa es si no hubo esa</p>	Informe



JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

	<p>voluntad o nosotros intuitivamente lo hemos generado así porque de alguna manera conocemos esta situación.</p> <p>Me parece que antes de que llegara la información del INEGI ya se podría argumentar que la conformación actual tiene ciertas irregularidades, ciertas desviaciones e intentar cambiarlos puede provocar la reticencias de ciertos actores políticos que están aquí presentes, porque podría argumentarse que se pretende beneficiar o perjudicar algún resultado electoral.</p> <p>Estamos ante una situación muy técnica y políticamente compleja; por otro lado, me parece que dejando las salvedades del tiempo y dando los argumentos con su justo valor de lo que se expone por parte de la Dirección de Organización, Estadística y Geografía Electoral, me parece que aunque no es ocioso, es ineficiente o ineficaz seguir discutiendo a estas alturas que si podríamos presentar un redistribución, lo que yo creo es que todos estamos conscientes de que en Jalisco, con estos niveles de desviación, con estas circunstancias de sub y sobre representación están sentadas las bases para que se empiece a trabajar con miras al próximo proceso electoral para que todos los actores políticos estén resueltos a regularizar esta situación del Estado, por supuesto de la mano de esta autoridad electoral para que técnicamente aportemos todos los elementos que sean suficientes y se llegue a un consenso.</p>	
<p>Nauhcatzin T. Bravo Aguilar</p>	<p>Concede el uso de la palabra al Representante del Partido Convergencia</p>	<p>Informe</p>
<p>Ciudadano Francisco Romo Romero</p>	<p>Quiero dejar muy en claro que el trabajo que ha venido desarrollando la Dirección de Organización de este organismo electoral es un trabajo que resuelve muchos problemas que nos deja el Registro Federal de Electores y el IFE, en el caso concreto de las secciones compartidas porque no hacen caso de los límites municipales, y que la Dirección nos ha resuelto este tipo de problemas en Guadalajara, en Tlaquepaque y demás, primero que nada hay que decirlo. En segundo lugar, quisiera precisar un situación muy clara que creo que es el fondo de este asunto, si nosotros argumentamos en los antecedentes y considerandos de este proyecto de dictamen el apego al artículo 19 de la constitución, en la fracción XIII y XIV, y luego decimos que por falta de tiempo no nos pudimos apegar al 19 constitucional y nos apegamos al 134 del Código Electoral pues estamos dejando un artículo que es superior, la solución de esta situación es de carácter eminentemente de redacción, es simplemente que no se hace cumplimiento al artículo 19 de la Constitución en virtud de que no llegaron los datos.</p> <p>Estoy de acuerdo con el Director de Organización, Estadística y Geografía Electoral de que los niveles de desviación que tienen los distritos en el interior del Estado están completamente desfasados pero inclusive estábamos de acuerdo en que se quedara la delimitación de esos distritos como están, como los tiene el IFE. Lo único que pedíamos era en el caso de Zapopan Tlaquepaque y Tlajomulco, que no veo una razón si las desviaciones están igual o muy parecidas entre las dos instituciones nos hubiera ayudado mucho, finalmente creo que al término de esta sesión nos va a quedar nada más que decir,</p>	<p>Informe</p>



JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

	se aprueba el dictamen aunque algunos partidos no estaremos de acuerdo, pero si valdría la pena corregir el texto y quitarnos esta situación.	
Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	Yo me refería a una interpretación sistemática, no me refería a que un artículo de menor rango fuera a superponerse a uno de mayor rango, por otra parte hay un principio general de derecho que establece que lo específico supera lo general y una interpretación sistemática funcional de esto tendría que hacernos ver todo en su conjunto lo que nos establece la norma constitucional que sin duda es de mayor jerarquía, pero de igual manera debemos darle valor a lo específico que es una fecha fatal para llevar a cabo este procedimiento. Por otra parte, tenemos que tomar en cuenta que lo que publica el INEGI en un documento y a lo que uno tiene acceso en los meses posteriores inmediatos a la sesión del ejercicio, son resultados con relación a municipios, solo a este nivel el INEGI baja la información; sin embargo, lo que nosotros necesitamos es información más específica para llevar a cabo este ejercicio, y por eso fue que en el mes de abril cuando el INEGI puso a disposición esta información, teníamos a disposición lo referente a nivel municipios, ahí empezamos a realizar las gestiones para obtener información más específica para estar en posibilidades de poder comenzar a llevar a cabo esta tarea.	Informe
Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	Concede el uso de la palabra Consejero Rubén Hernández Cabrera	Informe
Licenciado Rubén Hernández Cabrera	No creo que sea menor la problemática que están señalando los representantes del Partido Acción Nacional y Convergencia toda vez que el artículo 19 de la Constitución es imperativo en señalar las palabras “será” y “se tomará” es decir no lo deja al “podrá” como en otras disposiciones legales se establecen, y con el ánimo de construir y de alguna manera sustentar el presente proyecto de dictamen que se presenta, dentro del considerando XVI donde se establece que “ <i>resultaba materialmente imposible llevar a cabo el estudio técnico con base a la información contenida en el oficio de referencia, y presentarlo para su aprobación dentro del plazo que para tal efecto establece la Legislación Electoral de la Entidad.</i> ” yo sugiero que se pueda incorporar cual era el tiempo mínimo para llevar a cabo esta distribución y en todo caso, sustentar el “materialmente imposible” y este más acorde y coherente el proyecto.	Informe
Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	Concede el uso de la palabra a Guillermo Alcaraz Cross, Director de Organización, Estadística y Geografía Electoral de este Instituto Electoral	Informe
Maestro Guillermo Alcaraz Cross	Efectivamente como señala el Consejero presidente de esta Comisión, cuando realizamos el estudio no lo hicimos con datos municipales preliminares ya que no eran definitivos, en realidad los datos que necesitábamos para desarrollar un ejercicio con la profundidad que requeríamos para presentar un redistribución de distritos no los teníamos, luego cuando hicimos los cálculos la variación fue mínima y la desviaciones que se presentan ahora se mantuvieron de esa manera.	Informe

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

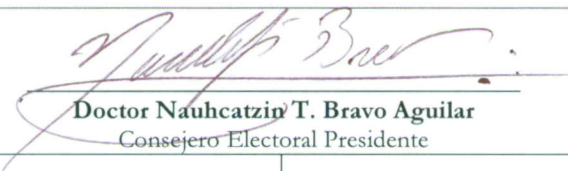
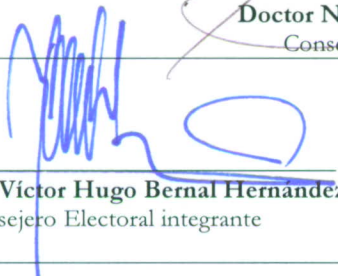


SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

	<p>Quando hicimos la solicitud al INEGI, lo hicimos con la idea de hacerles saber que ellos se comprometieron a darnos la información en el mes de julio y de que nosotros necesitábamos la información para presentar aquí un proyecto, nos tardaron en dar respuesta mes y medio; si nosotros hubiéramos obtenido esos datos partir del compromiso original del INEGI por supuesto que concretamos un procedimiento de ese tipo.</p> <p>Las etapas que teníamos que agotar son la siguientes: 1). presentar el estudio que se hizo en abril con datos preliminares; 2). a partir de los datos definitivos del INEGI, profundizar hasta el nivel de manzanas y localidades; 3). presentar el estudio para que se aprobara en sesión; 4). preparar una metodología para definir criterios que hubieran formado parte de una segunda sesión; 5). a partir de los criterios adoptados, presentar una serie de escenarios que se ajustaran a esos criterios.</p> <p>Hasta ahí concluiría el debate técnico para efecto de que los partidos tuvieran la oportunidad de resolver ver cuál era el escenario adecuado, hasta ahí hubieramos agotado más de mes y medio, habiendo obtenido los datos hasta el dieciocho de agosto no estuvimos en condiciones de hacerlo.</p>	
Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	Concede el uso de la voz al Representante del Partido de la Revolución Democrática	Informe
Licenciado José Alberto López Damián	En el ánimo de contribuir a asentar los datos de lo que de aquí se ha platicado, en las intervenciones de los representantes de los partidos políticos que me antecedieron, creo que se puede tomar nota de que se pueden cambiar la redacción de los antecedentes y considerandos del proyecto de dictamen porque todos tenemos la certeza de que no nos dan los tiempos, con respecto a la sugerencia del consejero Rubén Hernández en términos de especificar porque no nos dan los tiempos, cuanto nos hubiera llevado cada uno de estos ejercicios de estudio y entonces robustecer el “materialmente imposible”, creo que lo tenemos que hacer es que una vez que pase este proceso electoral nos demos a la tarea de hacer este ejercicio.	Informe
Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	Tomando en consideración las intervenciones yo propondría que se hicieran los ajustes necesarios a la propuesta de dictamen.	Informe
Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	Solicita a la Secretario Técnico que en votación nominal consulte a los integrantes de la Comisión si están a favor de aprobar el dictamen referido, con la precisiones propuestas.	Informe
AC02/CPC/ 22-09-11	Punto de Acuerdo: Previo análisis, discusión, y con la precisiones propuestas se aprueba el dictamen que emite la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone al Consejo General la división	Acuerdo

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

	del territorio del Estado de Jalisco para el proceso electoral local ordinario 2011-2012 en veinte distritos electorales uninominales y 3484 secciones electorales, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo 1, fracción V, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	
Cuadro de votaciones		
	A favor	En contra
Abstención		
Licenciado Rubén Hernández Cabrera	*	
Licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández	*	
Dr. Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar	*	
Aprobado por unanimidad.		
Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	Señala que en virtud de no existir asuntos que tratar, se agradece la asistencia de los presentes y da por concluida formalmente la presente sesión, siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves 22 veintidós de septiembre de 2011 dos mil once.	Clausura

Por la Comisión de Organización Electoral	
 Doctor Nauhcatzin T. Bravo Aguilar Consejero Electoral Presidente	
 Licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández Consejero Electoral integrante	 Licenciado Rubén Hernández Cabrera Consejero Electoral integrante
 Licenciada Griselda Beatriz Rangel Juárez Secretario Técnico	
Las firmas que aparecen en esta hoja, autorizan la minuta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de fecha jueves 22 veintidós de septiembre de 2011 dos mil once.-----	

GBRJ/mgt/iv/daap/efgc